

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARTAGENA

Don Valentín Lozano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105 de 1961, se sigue expediente, de oficio, a instancia de doña María de la Concepción Pedreño Alcaez, que goza de los beneficios de pobreza, representada en el concepto por el Procurador don Angel Jiménez Cervantes, sobre declaración de fallecimiento legal del marido de aquélla, don Ramón Rodríguez Lago, hijo de José y de Dolores, natural de El Ferrol y vecino que fue de Cartagena, de donde desapareció el día 5 de marzo de 1939, al marchar la Escuadra roja al extranjero, a la que pertenecía como Oficial de la Marina de guerra, sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado-Juez, Valentín Lozano.—El Secretario (ilegible).—5.296. 1.ª 21-11-1961

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ramón Carballal Pernas, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Abogado del Estado, en nombre y a favor del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos de doña Josefa Salgado Fojo, hija de Luis y de Luisa, natural de Anca, término municipal de Neda y vecina que fue de esta ciudad, en la que falleció el día 31 de diciembre de 1930, en estado de viuda, de don Manuel Ceberio, sin ejar descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado; en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se acordó hacer saber el fallecimiento interesado de dicha causante y llamar por segunda vez a las personas que se crean con mejor derecho a la herencia dejada por la misma para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia dejada.

El Ferrol del Caudillo, 11 de noviembre de 1961.—El Juez, Ramón Carballal.—El Secretario, R. Chantrero.—5.287.

MADRID

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre de don Rafael Puerto Galiano, contra don Luis,

don José María, doña María Isabel, doña Mercedes y don Ignacio de Zuñeta y Pereda Vivanco, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cinco millones de pesetas, intereses pactados y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 19 de enero de 1962, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca.—En Madrid, Registro de la Propiedad número 2.—Casa en construcción situada en Madrid, en el sitio conocido por Quinta del Espíritu Santo, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde le corresponde el número 23. Consta de planta de sótanos, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados, con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con los de hormigón que sirve de asiento a la teja curva que es el material de cubrimiento; los muros de sótanos serán de ladrillo macizo y los de las demás plantas de ladrillo de hueco cúbico, forrados con paqueta y tabique interior formando cámara de aire. La tabiquería será de ladrillo hueco sencillo; los solados, de madera en las habitaciones principales y de baldosín hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocinas forrados con azulejos de color; la carpintería de puertas y ventanas, con madera de pino de primera clase; escalera de piedra artificial; calefacción por aire caliente; ascensor e instalaciones conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de planta baja y unas habitaciones que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas, la vivienda del portero, otra pequeña vivienda local para la maquinaria de aire acondicionado y un espacio destinado a almacén. En la planta baja, cuatro huecos comerciales, dos de ellos con viviendas independientes; anteportal, portal y paso al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera y el ascensor que da servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existirán cuatro viviendas independientes, con calefacción por aire caliente y demás servicios complementarios y reglamentarios. El solar sobre el que se construye comprende una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupará en todas sus plantas cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sea ciento cincuenta metros cuadrados destinados a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda por su frente o fachada, en línea de veintidós metros, con la calle de Sancho Dávila; por la derecha, entrando, en línea de veintiseis metros, con la finca número 25 de la misma calle, con la que tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio la que se describe; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con finca número 21 de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre recíproca

de luces y vistas en el patio la que se describe, y por el fondo o espalda, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con finca propiedad de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas la que se describe.

Inscrita al libro 33, folio 77, finca número 7.239, inscripción octava. Valorada en diez millones de pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de diez millones de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de dicha valoración en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, P. D., Pedro González.—8.520.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Elena Barquilla Sanjuán contra los conyuges don Carlos Bravo Morales y doña María Jesús Martín Gonzalo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de noventa y cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y de nuevo en quiebra, la finca hipotecada y que se persigue, que es como sigue:

Piso cuarto primero, letra A, situado en la planta primera y el primero que se encuentra a mano izquierda en el descansillo de la escalera, por lo que también podrá denominarse primero izquierdo de la casa número 7 de la calle de Hermanos de Pablo, de esta capital, con vuelta y fachada a la de Germán Pérez Carrasco. Mide en total, independientemente de muros, 77 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, varias habitaciones y servicio. La cocina tiene acceso por una puerta a una terraza que hace de techo a los locales de

la planta baja; tiene esta terraza la figura de un trapecio de 830 metros de base por 6 metros de un lado, 388 metros de otro y dos metros de otro; en total, 31 metros 90 decímetros cuadrados, además de la superficie del piso. Linda: por su frente, el hueco de la escalera y el patio central, ocupando parte de ésta la terraza que corresponde a este piso; derecha entrando, con el piso primero B; izquierda, calle de Germán Pérez Carrasco, y espalda, piso primero B y dicha calle, a la que tiene una ventana. Tiene una cuota de cuatro enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Tasado en la cantidad de 190.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del 75 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui. 8.511.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia y doña María Dolores Sandoval Gómez, sobre secuestro, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Trozo de tierra en el partido de España, pago de las Parras y sitio del Omillillo, de cabida una fanega, 11 celemines y tres octavos de tierra, equivalentes a una hectárea 30 áreas 64 centiáreas y 61 décimo cuadrados, con naranjos y otros árboles, con proporción a riego antes, parte de ella en blanco. Linda: Al Este, con tierras de doña María Dolores Martínez Martínez, acequia principal de riego en medio; Sur, otra tierra de don Francisco García Rubio; Oeste, la de Alfonso Ramírez Martínez y José Martínez Gallán, y Norte, tierras que sirven de camino a esta finca, acequia de España y senda de las Parras en medio. Dentro de los límites de esta finca y formando parte de su cabida existe una casa cortijo, señalada con el número 23 y consta de dos pisos, distribuidos en varias habitaciones, patio y cuadra, ocupando una superficie de 96 metros cuadrados.

2.ª Mediodía de agua de la corriente y balsa de España, del término municipal de Alhama; se riega el día 6 de la tan-

da 4 y aparece con el otro mediodía doña María de los Dolores Sandoval Gómez.

3.ª En el partido de España, del término municipal de Alhama, seis horas de agua de la corriente y balsa de España, regaderas el día 9 de la tanda 28 general; aparece con seis horas de doña María del Carmen López Alemán y otros.

4.ª Otras seis horas de agua de la expresada corriente y balsa de España, del mismo término, regaderas el día 5 de la tanda 6 general; aparecen con más aguas, de herederos de Fulgencia Aledo y otros.

5.ª Seis horas de agua de la repetida corriente y balsa de España, de dicho término, regaderas en el día 4 de la tanda 25 general; aparecen con más aguas de este caudal y de doña María del Carmen López Alemán.

6.ª Otras seis horas de agua corriente y balsa de España, de dicho término de Alhama, regaderas en el día 4 de la tanda 25 general, y aparecen con más agua, de la testamentaria de doña María de los Dolores Gómez López de Vivancos y doña María del Carmen López Alemán.

7.ª Seis horas de agua de España, que se riega el día 7 de la tanda 8; aparecen con seis horas adjudicadas a doña María del Pilar Sandoval Gómez y con las doce restantes de doña María del Carmen López Vinadel.

8.ª Doce horas de agua de la corriente y balsa de España, de dicho término, regaderas en el día 6 de la tanda 4; aparecen con otras doce horas de agua, adjudicadas a doña Amparo Sandoval.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 947, libro 287, folio 73, finca 18.833, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Totana, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de treinta mil pesetas, que fué fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Murcia, en uno de los periódicos de dicha ciudad y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Totana, a 11 de noviembre de 1961.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—5.335.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta con Eloy Ania Pedrosa contra don Enrique Martín Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Valdeatorres de Jaroma.—Una finca en dicho término, provincia de Madrid, al sitio de la Estacada. Su cabida, siete

fanegas y media, igual a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, camino real de Talamanca; Este, el mismo camino; Sur, finca de Enriqueta del Vado Martín, y Oeste, la de Luisa García. Dentro de esta finca se halla instalada una cerámica de ladrillo, que consta: a) De un horno Hoffman, de ciento diez metros de longitud en planta baja, y en la alta, un secadero cubierto. b) De una nave de máquinas, de doscientos diez metros de superficie, en la cual existen: Un grupo completo para la fabricación de ladrillo, compuesto de dos laminadores, con dos motores de 6 HP, y 12 HP; una amasadora, un motor de 23 HP, una máquina de vacío, con motor de 50 HP, y una bomba de vacío, con motor de 3 HP, más una máquina desmenuzadora, con dos motores, uno de 7 HP, y otro de 3 HP., con cinta transportadora de la tierra y motor de 3 HP. Toda la maquinaria, suministrada por la casa A. G. A. D. I. c) De otra nave de reciente construcción, de 480 metros cuadrados. d) Un transformador, de 100 Kv. e) Y un grupo de viviendas y oficinas, de noventa metros cuadrados de superficie.

El remate de la expresada finca, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, por segundo, el día 29 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientos setenta y dos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de noviembre de 1961.—El Juez (legible). El Secretario (legible).—8.510.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en nombre y representación de don José María Bernad Morales, contra don Juan José Anabitarte Guruceaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercer subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo y con las advertencias que se citan a continuación, los bienes especialmente hipotecados y que se describen así:

Planta baja izquierda de la casa cobie, construida en el solar número 4 de la calle de Ramón y Cajal, del ensanche de Gros, de esta ciudad de San Sebastián, que con

su patio interior y otro zaguero ocupa su totalidad de cuatrocientos setenta y siete metros noventa y cinco decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados. Lincanjo: Al Norte, con la casa número 22 bis de la avenida del Generalísimo; al Sur, con la casa número 6 de la calle de Ramón y Cajal y casa número 27 de la calle de Usandizaga; al Este, con la calle de Ramón y Cajal, y al Oeste, con la casa número 25 de la calle de Usandizaga y número 22 de la avenida del Generalísimo. La planta baja, o lonja izquierda, entrando, de la casa descrita, se dividió en dos locales independientes, con entrada directa cada uno de ellos desde la calle de Ramón y Cajal, constituyendo el primero de ellos lo que ahora se llama planta baja izquierda-izquierda. Es una superficie aproximada de doscientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados, que va del frente al fondo de la casa, y colindando por su izquierda, o Sur, con la casa número 6 de la calle de Ramón y Cajal, y al Norte, con resto de la planta baja, propiedad del señor Bernad, que se llamará en lo sucesivo planta baja izquierda-derecha. La planta baja descrita, así como la hipoteca de que es objeto, figura inscrita en el tomo 755 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 172 vuelto, finca 4.601, inscripción 60.

Advertencias

- 1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo a las doce horas.
- 2.ª Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser la tercera, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.
- 3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 11 de noviembre de 1961.—El Juez J. Villalonga.—El Secretario, Rafael Gil.—3.516.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

MOLINA RODRIGUEZ, Mariano; natural de Huércal-Overa (Almería), nacido el 12 de agosto de 1942, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en García Morato, sin número (churrería); procesado en causa 568 de 1961 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.—(4.422).

ORELLANA TORRES, David; de sesenta y un años de edad, viudo, periodista, hijo de Domingo y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, calle Giner y Parizás, 8, bajos; procesado en sumario 345 de 1960 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(4.420).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 66 de 1949. Bienvenido Domínguez Maestro, Josefina Mallas Pérez y Pedro Marote San José.—4.372.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100 de 1961. Manuel Segura Oliva.—4.402.

El Juzgado de Instrucción 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 282 de 1943. Juana Baldominos Martínez.—(4.335).

El Juzgado de Instrucción número 14 de los de Madrid, anula la requisitoria relativa al procesado en sumario 102 de 1949, por supuesto delito de estafa, Julio Cazorla Reyes.—4.448.

El Juzgado de Instrucción 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1961. Josefaz García Fraile.—(4.335).

El Juzgado de Instrucción de Chiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1948, Juan Moreno Linares.—(4.352).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid cancela la requisitoria referente al procesado en sumario 297 de 1957, por estafa, Luis Precioso López.—4.446.

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid anula la requisitoria relativa al procesado en sumario 383 de 1961, por hurto, Manuel Cambronero Yagüe.—4.444.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por haberlo acordado en sumario 175 de 1951 sobre imprudencia, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Jean André Vedel, propietario del vehículo 205FA63, requiriéndole a la presentación de éste, en término de diez días, para tasar los daños sufridos o presentar en dicho plazo facturas acreditativas de los daños sufridos.

Dado en Getafe a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.376.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción, en proveído de esta misma fecha, dictado en sumario número 78 de 1961, por malversación, por medio de la presente se cita a Fermína Sánchez Medina, de unos sesenta años de edad, soltera, natural de Los Villares de la Reina (Salamanca), cuyo actual paradero se ignora, ya que su profesión es de vendedora ambulante y ha residido últimamente en pueblos de la provincia de Cáceres y Badajoz, para que en el término de diez días siguientes a su publicación en la forma ordenada comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Trujillo con el fin de ser oída, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación expido la presente en Trujillo a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—(4.358).

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA Tribunales de Contrabando y Defraudación ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien cijo llamarse Mohamed Lorensi, con domicilio desconocido, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.030-61, por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 95.712 pesetas, aforo 81.255,20 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en

principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de noviembre del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado;

igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado. Algeciras, 15 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—5.308.

Por medio del presente se hace saber a quienes dijeron llamarse Mrs. Mervj Maye Kerridge y Manuel Peñaranda Aguilera, con domicilios desconocidos, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 832-61, instruido